



CONTRATO N° 35/2025

MCN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PLURIANUAL". ID N° 465673.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte CONTRATANTE, y por la otra, la Firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., con RUC N° 80013928-3, con domicilio en la avenida Coronel Casal 1522 c/ 6 de Enero, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Lic. GABRIELA ARIADNA GONZÁLEZ PEDROZO, con Cedula de Identidad N° 4.250.287, en carácter de Representante Legal de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PLURIANUAL". ID N° 465673, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la licitación MCN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PLURIANUAL". ID N° 465673, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465673. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación MCN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PLURIANUAL". ID N° 465673, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG. HT N° 71/2025 de fecha 18 de setiembre de 2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	Pasta p/ electroencefalograma. Según especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	UNIDAD	POTE	KONIX	TURQUÍA	70	370,000	25,900,000
<b>Total</b>								<b>25,900,000</b>

Monto total adjudicado: Guaraníes Veinticinco Millones Novecientos Mil. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000012911356001. -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del presente contrato será:

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo de: SR. LUIS SCIACCA, JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL DE TRAUMA, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO:**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**15. SUSCRIPCIÓN:**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los ( 24 ) veinticuatro días, del mes de octubre del año 2025.-

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.  
POR LA CONTRATANTE

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS  
POR LA CONTRATANTE

SURGICAL MEDICAL  
SUPPLIES S.R.L.

LIC. GABRIELA ARIADNA GONZÁLEZ PEDROZO  
POR EL PROVEEDOR